



# RESOLUCION R-Nº 0959-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. Nº 17.631/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de los Talleres de Extensión Universitaria denominado: RECREACIÓN EDUCATIVA CON ESTUDIANTES Y CON LA COMUNIDAD DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a cargo de los Coordinadores Pedagógicos Juan Pablo MARTÍNEZ RABAL y Hernán UNAMUNO, a desarrollarse en los Centros de Extensión de Salta Capital, organizado en el marco del citado Programa.

QUE a tal efecto se adjunta el programa con las actividades a desarrollar que serán además de carácter gratuito y destinado a estudiantes de la UNSa y a la comunidad cercana a los Centros de Extensión Universitaria.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

QUE en la segunda reunión ordinaria del 13 de abril de 2023, el CONSEJO DE EXTENSIÓN aprobó la implementación de dicha propuesta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de los Talleres de Extensión Universitaria: RECREACIÓN EDUCATIVA CON ESTUDIANTES Y CON LA COMUNIDAD DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a cargo de los Coordinadores Pedagógicos Juan Pablo MARTÍNEZ RABAL y Hernán UNAMUNO, a desarrollarse durante el mes de junio de 2023 en los Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital, organizado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuya propuesta obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que surjan de la implementación y desarrollo de los talleres, deberán imputarse a los Fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 SPU - Dependencia 14-006-205.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archivo.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

**ANEXO**  
**Talleres de Recreación Educativa con Estudiantes y con la Comunidad**  
**de los Centros de Extensión Universitaria**

Se propone la realización de un formato de jornada doble con la metodología de taller bajo el enfoque pedagógico conocido como Recreación Educativa (Animación Sociocultural).

**DESTINATARIOS y LUGAR**

Público en general, recomendado a quienes tienen cercanía en los diferentes CEUNSa.

**CANTIDAD DE PARTICIPANTES**

Se sugiere el límite de 30/40 participantes para el primer encuentro de capacitación y de no más de 50 miembros de la Comunidad para la jornada de intervención comunitaria de manera de lograr un mejor desarrollo y aprovechamiento de ambos encuentros, así como la profundidad del desarrollo de cada contenido.

**FECHA DE LOS ENCUENTROS**

Viernes 16 de junio (16 a 18 hs)

Sábado 17 de junio (9 a 12 y 16 a 21 hs.)

**RESPONSABLES**

Coordinadores Pedagógicos Juan Pablo MARTÍNEZ RABAL y Hernán UNAMUNO.

**HONORARIOS**

Los honorarios profesionales de ambos coordinadores se estiman por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).